



Solicitud de Compra o Reparación de Insumos Médicos Ley N°16.744

¿En qué consiste?

Solicita la compra o reparación de artículos médicos que serán o son utilizados temporalmente o definitivamente por el trabajador(a) que sufrió accidente o enfermedad laboral.

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

- Trabajador(a) dependiente.
- Trabajador(a) independiente.
- Un tercero con poder notarial del trabajador(a).
- Un curador o tutor cuando la discapacidad sea psíquica.

¿Cómo se puede realizar?

Presencialmente: En las sucursales del Instituto de Seguridad Laboral.

[Ver oficinas y horarios de atención](#)

Tenga en Cuenta

- Para solicitar la compra o reparación de insumos médicos debe existir un accidente o enfermedad profesional con denuncia registrada en el Instituto y además éste debe ser de origen laboral.
- El Instituto resolverá si corresponde la Compra y reparación de Insumos médicos. En el caso que no haya conformidad con lo resuelto, se podrá realizar una reclamación en la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ubicada en calle Huérfanos N°1376, Comuna de Santiago.
- El Instituto de Seguridad Laboral debe arbitrar las medidas necesarias con los establecimientos de salud de la red pública, obligados por la Ley a entregar las prestaciones médicas a una parte de los trabajadores(as) adheridos al Instituto

Descripción Detallada

Solicita la compra o reparación de artículos médicos que serán o son utilizados temporalmente o definitivamente por el trabajador(a) que sufrió accidente o enfermedad laboral.

La reparación aplica a artículos que hayan sido pagados por el Instituto de Seguridad Laboral y que no funcionen correctamente por efecto del uso normal y/o del paso del tiempo

¿A quiénes está dirigido?

- Trabajador(a) dependiente.
- Trabajador(a) independiente registrado en el Instituto de Seguridad Laboral.

¿Cuáles son los documentos o antecedentes requeridos?

- Cédula de Identidad vigente del trabajador(a).
- Receta original o indicación otorgada por el médico tratante y otros antecedentes médicos, si los hay.
- Documento que nombra a través del juzgado, al curador o tutor cuando la discapacidad sea psíquica (si corresponde).

¿Cuál es el tiempo de realización?

10 días hábiles desde que se presenta la totalidad de los documentos requeridos para resolver si se aprueba o no la solicitud. La entrega del insumo o artículo estará sujeta a las condiciones de compra y/o reparación obtenidas con el proveedor(es).

¿Cómo realizo el trámite?

Presencialmente: En las sucursales del Instituto de Seguridad Laboral.

[Ver oficinas y horarios de atención](#)

En Sucursal

- 1 Reúna los antecedentes mencionados en el campo "**documentos requeridos**".
- 2 Diríjase a una sucursal del Instituto de Seguridad Laboral.
- 3 Explique a la persona que lo atienda que usted quiere Solicitar Compra o Reparación de Insumos Médicos Ley 16.744.
- 4 Entregue los documentos y antecedentes requeridos.
- 5 Solicite un comprobante por el trámite realizado.